

Cuarto.—Nombramiento de auditores para el ejercicio 2008 y sucesivos.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Se informa a los socios de que, en el domicilio social de la entidad se encuentra a disposición los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Madrid, 19 de noviembre de 2008.—Los Consejeros Delegados Mancomunados, Eduardo Amador Palacios José Vazquez Camacho.—67.646.

**SAN CLEMENTE SOLAR
PROJECT, S. L. U.
(Absorbente)**

**FOTOVOLTAICAS
SAN CLEMENTE, S. L. U.**

FOTOVOLTAICAS JARA, S. L. U.

(Absorbidas)

Anuncio de fusión por absorción

De conformidad y en cumplimiento de lo establecido en los Artículos 94 de Ley 2/1995 de Sociedades de Responsabilidad Limitada y 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público lo siguiente:

Primero.—Que los socios únicos de San Clemente Solar Project, S. L. U., Fotovoltaicas San Clemente, S. L. U. y Fotovoltaicas Jara, S. L. U., adoptaron respectivamente el 20 de noviembre de 2008 la decisión de aprobar la fusión por absorción de Fotovoltaicas San Clemente, S. L. U. y Fotovoltaicas Jara, S. L. U., por parte de San Clemente Solar Project, S. L. U., con sujeción al proyecto de fusión presentado en el Registro Mercantil de Madrid.

Segundo.—Se hace especial mención del derecho que asiste a los acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de fusión, así como de oponerse a la fusión en el plazo de un mes, contando desde la fecha del último anuncio, de conformidad con lo previsto en el Artículo 243 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 24 de noviembre de 2008.—Los Administradores Mancomunados de San Clemente Solar Project, S. L. U., Fotovoltaicas San Clemente, S. L. U. y Fotovoltaicas Jara, S. L. U., D. Klaus Wolf y Andreas Ochsenkühn.—68.064. 1.ª 25-11-2008

SAPRICO, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad escindida parcialmente)

PRIHOLDING, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad beneficiaria de la escisión)

Anuncio de la escisión parcial

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales de socios celebradas con carácter universal, de las sociedades «Saprico, Sociedad Limitada» y «Priholding, Sociedad Limitada», ambas celebradas el día 17 de noviembre de 2008, acordaron por unanimidad, respectivamente, aprobar la escisión parcial de la primera mediante la segregación de su patrimonio de todas las participaciones en la mercantil «Grupo Secopsa, Sociedad Limitada» de CIF B-97416879, y su traspaso en bloque a la segunda, que adquiere así todos los derechos y obligaciones correspondientes al patrimonio separado.

La escisión tiene lugar en «Saprico, Sociedad Limitada» con cargo a reservas de libre disposición. Por su parte «Priholding, Sociedad Limitada» ampliará su capital en la cuantía necesaria, procediendo a repartir las participaciones sociales procedentes de ampliación entre los socios de la escindida en proporción a su participación en capital. Y todo ello de acuerdo a los términos del proyecto de escisión suscrito por los Administradores de ambas sociedades que fue depositado en el Registro Mercantil de Valencia con fecha 4 de los corrientes y habiéndose

dose puesto a disposición de los socios y representantes de los trabajadores la documentación específica señalada en el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de ambas sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos de escisión adoptados y del Balance de escisión, así como el derecho de oposición a la escisión que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades, en los términos establecidos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, quienes podrán ejercerlo durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Valencia, 17 de noviembre de 2008.—Los Administradores de las sociedades participantes, Vicente Prieto Añó, Tomás Prieto Añó, María del Carmen Prieto Añó, María Amparo Prieto Añó y Silvia Prieto Añó.—67.575.

1.ª 25-11-2008

SERVICLEM, S. L. U.

(Sociedad absorbente)

YALECAR, S. L. U.

PLATAFORMAS AÉREAS CLEM, S. L.

**PLATAFORMAS AÉREAS
ALICANTE, S. L. U.**

YALETRUCK, S. L. U.

CLEMALQUILER, S. L. U.

(Sociedades absorbidas)

Acuerdo de fusión simplificada

De conformidad con la legislación vigente, se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de «Plataformas Aéreas Clem, Sociedad Limitada» y el socio único de las restantes sociedades constituido en Junta general extraordinaria, acordaron con fecha 30 de junio de 2008 su fusión mediante la absorción por parte de «Serviclem, Sociedad Limitada Unipersonal» del resto de sociedades, con disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen sus patrimonios a la sociedad absorbente, y sin ampliación de capital social de la sociedad absorbente, por ser el socio único de la sociedad absorbente, directa o indirectamente, titular del 100 por 100 del capital de las sociedades absorbidas, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en los Registros Mercantiles de Valencia y de Castellón.

En cumplimiento de lo establecido en los artículos, 242.º y 243.º de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores y socios de las sociedades de obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión, así como el Balance de Fusión, pudiendo ejercer los acreedores de todas las sociedades el derecho de oposición en los términos establecidos en el artículo 166.º de la citada Ley, en el plazo de un mes, contado desde la fecha en que se publique el último anuncio del acuerdo de fusión.

Chiva (Valencia), 19 de noviembre de 2008.—El Administrador único de «Serviclem, S.L.U.», «Yalecar, S.L.U.», «Plataformas Aéreas Alicante, S.L.U.», «Yaletruck, S.L.U.» y «Clemalquiler, S.L.U.», José Jaime Noguera Capdevila y los Administradores solidarios de «Plataformas Aéreas Clem, S.L.», José Jaime Noguera Capdevila, Javier Gómez González y Rosa Noguera Mota.—67.408. 3.ª 25-11-2008

SEUR, S. A.

Convocatoria Junta general ordinaria de accionistas

El Consejo de Administración de la Sociedad, en su reunión del día 30 de octubre de 2008, ha acordado convocar Junta General Ordinaria de Accionistas, a celebrar

en el domicilio social de la Sociedad, calle Gamonal, n.º 6, de Madrid, el próximo día 30 de diciembre de 2008, a las 12,30 horas, en primera convocatoria, y para el día 31 de diciembre de 2008 a la misma hora y en el mismo lugar, para, en su caso, segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Análisis y aprobación, en su caso, de la gestión social.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y demás documentación social correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2007, tanto de la Compañía como del Consolidado.

Tercero.—Aplicación del resultado del ejercicio social correspondiente al año 2007 de acuerdo con el Balance aprobado.

Cuarto.—Aprobación de la retribución de los miembros del Consejo de Administración del ejercicio 2007.

Quinto.—Nombramiento o, en su caso, reelección del Auditor de Cuentas de la sociedad.

Sexto.—Aprobación propuesta rescisión y otorgamiento contrato de franquicia de Badalona.

Séptimo.—Nombramiento miembros Consejo de Administración.

Octavo.—Ruegos y preguntas.

Noveno.—Lectura y aprobación del acta por cualquier medio admitido por la Ley de Sociedades Anónimas y facultades de certificación y elevación a público.

A los efectos oportunos y de acuerdo con lo previsto en la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social u obtener de la Sociedad de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma y el informe de gestión y el de los auditores de cuentas, así como copia de los acuerdos adoptados por el Consejo de Administración de Seur, S.A., de fecha 20 de mayo de 2008, en relación con los puntos primero a cuarto del orden el día.

Madrid, 14 de noviembre de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, Carlos Sanza de la Rica.—66.366.

SIDERÚRGICA DE TUBO SOLDADO, S. A.

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbente)

SIDERÚRGICA DE TUBO SOLDADO

TUBULAR GROUP, S. A.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en fecha 30 de junio de 2008, la Junta general de accionistas de «Siderúrgica de Tubo Soldado Tubular Group, Sociedad Anónima» (sociedad absorbida) y el accionista único de «Siderúrgica de Tubo Soldado, Sociedad Anónima Unipersonal», (sociedad absorbente) han aprobado por unanimidad la fusión de las mencionadas sociedades. La fusión se operará mediante la absorción de «Siderúrgica de Tubo Soldado Tubular Group, Sociedad Anónima» por parte de «Siderúrgica de Tubo Soldado, Sociedad Anónima Unipersonal», con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y la transmisión en bloque de su patrimonio social a la sociedad absorbente.

La fusión se ha acordado conforme a los términos establecidos en el proyecto de fusión suscrito en fecha 30 de junio de 2008 por los órganos de administración de ambas sociedades, con la aprobación de los respectivos Balances de fusión cerrados a 31 de diciembre de 2007, sin ampliación de capital de la sociedad absorbente por estar la misma íntegramente participada de forma directa por la sociedad absorbida «Siderúrgica de Tubo Soldado Tubular Group, Sociedad Anónima», de conformidad con lo dispuesto en el artículo 250.2 de la Ley de Sociedades Anónimas.